

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PARQUEADERO

1. EL CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. presta el servicio de parqueadero de vehículos en las zonas comunes de estacionamiento de la propiedad horizontal.
2. El servicio se presta en los horarios vigentes al momento del ingreso del vehículo, visibles en los accesos y en otros puntos estratégicos del parqueadero.
3. El servicio es oneroso, de acuerdo con la tarifa vigente al momento del ingreso del vehículo, visible en los accesos y en otros puntos estratégicos del parqueadero. El valor del servicio debe ser pagado antes del retiro del vehículo. El vehículo debe ser retirado dentro de los quince (15) minutos siguientes al pago. En caso contrario, el usuario debe realizar un nuevo pago por el tiempo adicional. Si el vehículo no es retirado antes de la hora de cierre del parqueadero, a partir de ese momento el servicio tendrá un valor adicional equivalente a una y media veces el salario mínimo legal diario vigente (1.5 SMLDV) por día o fracción de día, cuyo pago previo será requisito para el retiro del vehículo. Lo anterior no aplica para mensualidades nocturnas, en la cuales el vehículo debe ingresar y ser retirado en el horario de EL CENTRO COMERCIAL.
4. Los medios de pago del valor del servicio son: FLYPASS; QR de BANCOLOMBIA; puntos de pago automático con QR de BANCOLOMBIA, dinero en efectivo, tarjeta débito y crédito, los cuales se encuentran ubicados en el primer piso del área comercial, de la siguiente manera: 2 en Torre sur, 2 en la Zona Central y 2 en Torre Norte; personal autorizado del CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. con QR de BANCOLOMBIA.
5. El parqueadero es vigilado por circuito cerrado de televisión. Los videos serán tratados para fines de seguridad, atención de PQRS y elaboración de estadísticas. Los videos también registran la identificación y el estado del vehículo al ingreso y salida del parqueadero. El CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H., directamente o por medio de sus aliados, expedirá un recibo con la identificación del vehículo, la fecha y hora de ingreso al parqueadero y el valor del servicio, mediante mensaje de datos o en formato físico, dependiendo del medio de pago utilizado por el usuario. Además, el CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. pone a disposición del usuario dos equipos de impresión (SMART INFO), ubicados en puntos estratégicos del primer nivel de la zona comercial, en los cuales el propio usuario, digitando la placa del vehículo, podrá obtener un recibo físico del servicio, en el que constará la identificación del vehículo, la fecha y la hora de ingreso al parqueadero y el valor.



6. En la prestación del servicio, el CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. responde por la custodia del vehículo, de los elementos que lo componen y de sus equipos anexos o complementarios, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido del servicio por parte del usuario o incumplimiento del presente reglamento por parte del usuario.
7. El CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. no presta el servicio de custodia de bienes dejados en los vehículos. El usuario debe retirar del vehículo los bienes ajenos al mismo. Si no lo hace, se entiende que asume los riesgos de daño, pérdida o hurto de dichos bienes, bajo las medidas de seguridad propias del vehículo.
8. El usuario debe dejar el vehículo bien estacionado, cerrado, asegurado y con todos los sistemas de seguridad activados (alarmas, bloqueos, etc.). Si por cualquier circunstancia el vehículo no puede ser cerrado y/o asegurado, el usuario debe reportar esta circunstancia al CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. y atender las instrucciones que imparta el prestador del servicio.
9. El usuario debe cumplir las señales de tránsito y el límite de velocidad (10 km/hora). El vehículo debe ser estacionado en reversa, únicamente en las celdas señalizadas, habilitadas y disponibles. Queda prohibido el parqueo en rutas de evacuación y en pasos peatonales. El usuario debe usar adecuadamente las celdas de parqueadero dispuestas para personas con movilidad reducida, mujeres en embarazo y familias con bebés recién nacidos.
10. El parqueadero sólo puede ser utilizado para el estacionamiento de vehículos. Queda prohibida cualquier actividad diferente, en especial la reparación de vehículos.
11. El término de la garantía del servicio de parqueadero es igual al plazo de permanencia del vehículo en el estacionamiento y expira en el momento de su retiro. El CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. pone a disposición de los usuarios formularios para la presentación de PQRS. En lo posible, las PQRS deben ser presentadas antes del retiro del vehículo del parqueadero. Los videos registrados por el circuito cerrado de televisión del parqueadero se almacenan por tiempo limitado.